



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

08

RESOLUCION No. SC.DI.C.10. 444

**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la compañía **"FOPECA S.A."**, otorgada el 13 de mayo de 2010 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0443 de 17 de mayo de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto de la compañía **"FOPECA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

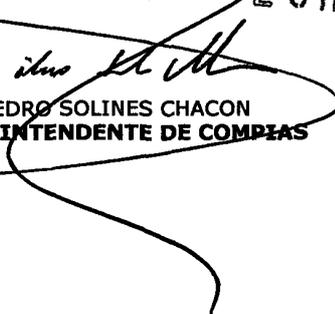
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) Que el Notario Séptimo del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; d) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, e) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia de la escritura y resolución referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a

25 MAY 2010


**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


JAC.
RBE.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2127 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 de JUL 2010 del



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.10.444 de 25 de mayo de 2010, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 1,2 y 3 de junio del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto social de la compañía "**FOPECA S.A.**", otorgada ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 13 de mayo de 2010, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 23 de junio del 2010

Verónica Vázquez López

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA - ABOGADA

Rip.

EXP. 30143

T. 2831-10

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Junio 25 de 2010

El Notario:

Rubén Feijóo

Dr. Rubén Feijóo
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Rp -

ZON: Siento como tal, ~~que en esta fecha,~~ he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal d) de la Presente Resolución.
CUENCA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.-

Lucero
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FOPECA S.A., otorgada en esta Notaria, el trece de mayo del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.DIC.C.10.444, emitida por LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, el veinticinco de mayo del dos mil diez mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto de la compañía FOPECA S.A. en los términos constantes en la referida escritura.- Quito a, veinticuatro de junio del dos mil diez.



Notaria 17

[Handwritten Signature]
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Notary Seal]
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Sucia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

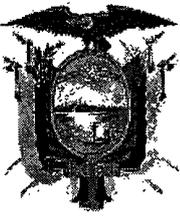
Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "FOPECA S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 16 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, respecto a que, dicha Compañía cambia su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el Notario del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 13 de Mayo del año 2010, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías (Intendencia de Cuenca), mediante Resolución número: SC.DIC.C.10.444, el 25 de Mayo de 2010.

Cuenca, Junio 25 de 2010

El Notario:

[Handwritten Signature]
 Dr. Eribén Feicán C.
 NOTARIO 7mo.
 CUENCA - ECUADOR

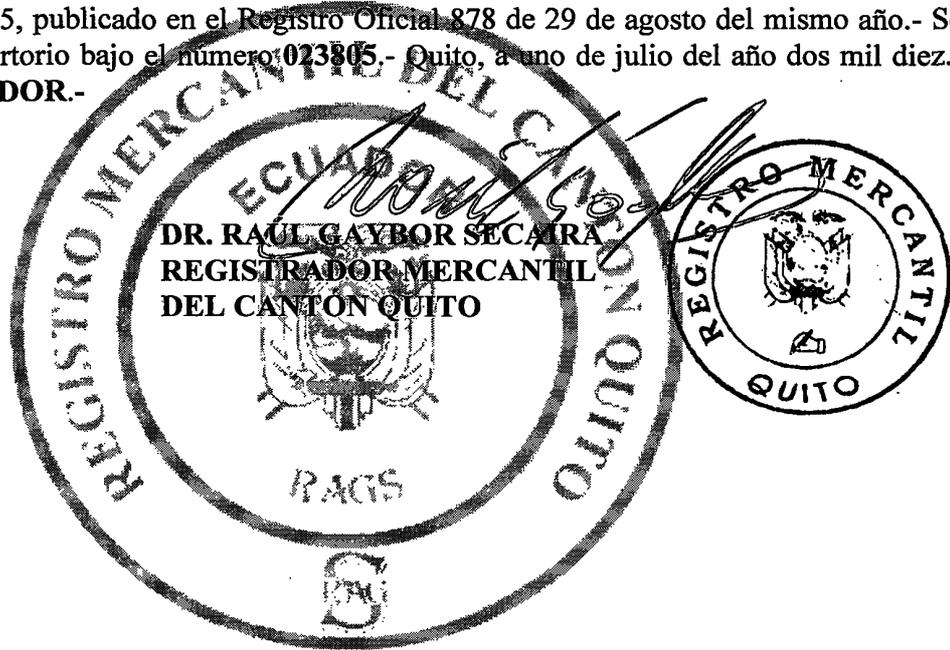
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.DIC.C.10. CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 25 de mayo de 2.010, bajo el número 2127 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía "**FOPECA S.A.**", otorgada el trece de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023805.**- Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

a 2103158

Javier Nivar Ch.
Javier Nivar Ch.
CANCILLER 1
16 JUL 2010

Po -



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal d) de la Resolución No. SC.DIC. C.10-444. de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y cinco de mayo del dos mil diez. - CUENCA, DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. - EL REGISTRADOR. -


.....
Dr. Remigio Arquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

